



Cooperativa
15 de Abril

Seguridad y confianza

REGLAMENTO PROMOCIÓN ANIVERSARIO





**Cooperativa
15 de Abril**

Seguridad y confianza

REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN “AHORRO ANIVERSARIO 60” DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO 15 DE ABRIL

La Cooperativa de Ahorro y Crédito 15 de Abril Ltda., en el año 2024 cumple 60 años de vida institucional, aprovechando este aniversario, promueve la promoción denominada “Ahorro Aniversario 60”, para incentivar el incremento de saldos en las cuentas de ahorros de sus socios y clientes y la inversión en certificados de depósitos a plazo fijo la cual se regula con el presente Reglamento:

1. OBJETO GENERAL:

El presente reglamento tiene por objeto establecer normas y procedimientos generales que regulan el desarrollo de la promoción “AHORRO ANIVERSARIO 60”, así como garantizar la transparencia y legitimidad del proceso en beneficio y satisfacción de los Socios y Clientes de la Cooperativa de Ahorro y Crédito 15 de Abril Ltda.

2. OBJETO ESPECÍFICO:

La promoción tiene como exclusiva finalidad incentivar y premiar mediante sorteos a los socios de la cooperativa por los ahorros depositados y mantenidos en sus cuentas de ahorros, por los depósitos a plazo fijo y por apertura de cuenta ahorro programado.

3. VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN

La promoción estará vigente desde el 20 de Noviembre de 2023 hasta el 30 de diciembre del 2024.

4. PLAN DE PREMIOS

Se realizará el sorteo que consiste en un vehículo cero kilómetros con las siguientes características:

Marca: KYC
Modelo: F3 AC 2.0 CD 4X2 TM DIESEL
Tipo: DOBLE CABINA
Clase: CAMIONETA

5. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA CAMPAÑA ANIVERSARIO 60

Participan los Socios que:

Aperturen o mantengan una cuenta de ahorros emitida por la Cooperativa de Ahorro y Crédito 15 de Abril Ltda., y que hayan realizado depósitos específicos para la promoción, o teniendo saldos disponibles en su cuenta de ahorros y soliciten participar en la promoción realizada.

El Socio o persona autorizada, deberá solicitar en el área de servicios al cliente de cualquiera de las oficinas de la Cooperativa participar en la promoción, autorizando y aceptando el bloqueo de valores en su cuenta de ahorros, que sean múltiplos de \$20,00 (veinte 00/100 dólares), los cuales permanecerán en estado de bloqueo por la “Promoción Ahorro Aniversario 60”, por el lapso de un año contado desde la respectiva autorización de bloqueo.



**Cooperativa
15 de Abril**

Seguridad y confianza

Participan además los socios que aperturen o renueven depósitos a plazo fijo.

El socio inversionista que apertura o renueva un depósito a plazo fijo por un año se hará acreedor a 4 cupones por cada \$1000.00

Los socios que soliciten la Apertura de una Cuenta de Ahorro Programado durante el periodo de vigencia de la promoción.

El socio o persona autorizada que realice la apertura de una cuenta de ahorro programado debe de ser el titular de la cuenta de ahorro tradicional.

El Socio que participe en la promoción, recibirá un cupón único numerado, que tendrá la vigencia durante la promoción.

El Socio podrá solicitar justificadamente la liberación de valores bloqueados en su cuenta de ahorros, por múltiplos de \$20,00 (veinte 00/100 dólares), cuando lo considere necesario hasta antes de la fecha del sorteo, sin embargo, al hacer este requerimiento autoriza a la Cooperativa anular los cupones para desbloquear los valores, y de igual manera deberán permanecer bloqueados los valores por el año aun si no hubiese sido favorecido como ganador.

El socio inversionista por motivos de fuerza mayor como enfermedad con el respectivo justificativo médico, podrá pre-cancelar el depósito a plazo fijo parcialmente y autoriza a la Cooperativa anular los cupones emitidos.

El socio o cliente podrá cancelar el convenio y plan de ahorros el cual tiene la vigencia de un año, a partir del tercer mes constituido el plan de ahorros.

El ganador del vehículo bajo ningún concepto podrá solicitar el desbloqueo de los valores que haya autorizado mantener bloqueados en sus cuentas de ahorros por el lapso de un año contado desde la respectiva autorización.

6. PROCEDIMIENTO PARA SELECCIÓN DEL GANADOR DEL SORTEO DEL VEHICULO

El Sorteo del vehículo se realizará en el Edificio Matriz ubicado en las Calles 18 de octubre No 306 entre Córdova y 10 de agosto ante Notario Público el 02 de enero de 2025.

El Sistema de sorteo del vehículo será por medio de depósitos de cupones numerados, los mismos que serán depositados exclusivamente por los socios en las ánforas ubicadas en las agencias y oficinas de la Cooperativa, el cupón debe llevar el nombre del socio. Un día antes del Sorteo se consolidarán todos los cupones en la oficina matriz donde se realizará el sorteo. Por lo tanto, es responsabilidad del socio depositar el o los cupones hasta las 12H00 del día hábil antes de la fecha fijada para el sorteo.

Para la selección del ganador del sorteo, se contará con el apoyo del público, quienes sacarán tres cupones al azar previo al boleto ganador, mismos que serán validados.

En caso de que el ganador no cumpla con el plazo estipulado en el presente reglamento para el retiro del premio ya sea por fallecimiento o por cualquier otro motivo, la Gerencia General analizará una nueva fecha de sorteo.



Los datos de los cupones favorecidos deberán ser validados en el sistema informático de la Cooperativa.

Si un cupón fue anulado previamente por liberación anticipada del ahorro, quedará legalmente inválido y en caso de salir favorecido en el sorteo público realizado, luego de su verificación ante el Notario Público e Intendente de Policía, será descalificado y se procederá a elegir un nuevo cupón ganador que legalmente esté vigente.

7. EMISIÓN DE CUPONES PARA PARTICIPAR EN LA PROMOCIÓN

Los cupones serán entregados en el área de Servicios al Cliente los que corresponden al bloqueo de valores en cuentas de ahorros y aperturas de cuentas Ahorro Programado y en la oficina de inversiones quienes aperturen o renueven los depósitos a plazo fijo, con numeración secuencial única que va desde el No. 00001 al No. 200,000, cupones que tendrán sus respectivas seguridades para evitar suplantaciones o adulteraciones en los mismos.

El o los cupones entregados deberán llenarse con la información del Socio.

El Socio deberá depositar los cupones en las ánforas asignadas las cuales se encuentran ubicadas en las diferentes agencias y oficinas de la Cooperativa.

8. CAMPAÑA PUBLICITARIA

La Cooperativa realizará, mientras dure la promoción, campañas publicitarias en los medios contratados y aprobados por la Gerencia General, como son radio, prensa, redes sociales, mailing masivos y SMS masivos, etc.

9. COMUNICACIÓN Y CONDICIONES DE ENTREGA DEL VEHÍCULO

La Cooperativa dentro de los cinco días laborables posteriores a la fecha del sorteo, realizará por una sola vez la publicación en El Diario Manabita indicando los nombres y apellidos e identificación del ganador. De la misma forma esta publicación se la realizará en sus redes sociales y en todas las oficinas de atención al público, por un lapso no inferior a diez días posteriores a la fecha del sorteo.

La Cooperativa entregará personalmente el premio al Socio ganador, previa presentación de su documento de identificación legal y vigente, en una de sus oficinas y fecha coordinada previamente, acto que lo realizará el Representante Legal, Directivo o Funcionario legalmente designado.

En los documentos de transferencia de dominio que realice la Cooperativa constará como beneficiario el Socio ganador del sorteo, sin embargo, el premio podrá ser entregado a una persona legalmente designada por el Socio Ganador, mediante un poder especial debidamente legalizado.

La Cooperativa asumirá y pagará todos los valores que se generen por el vehículo sean estos (adquisición, impuestos, tasas, transferencia de dominio a nombre del ganador.)

El derecho de retirar el premio sorteado caducará a los 31 días de realizada la publicación en El Diario Manabita, no se aceptará ninguna justificación sobre ampliación de plazo al respecto.



**Cooperativa
15 de Abril**

Seguridad y confianza

Si la persona favorecida en el sorteo no retirara el premio, conforme al plazo referido en el párrafo anterior, un nuevo sorteo se lo hará en una nueva fecha que será fijada por la Gerencia General y publicada en el periódico de mayor circulación de la Provincia. Se aplicarán los mismos procesos de sorteo y comunicación, definidos en el presente Reglamento.

10. PROHIBICIONES

No podrán participar en el sorteo, y por tal motivo no podrán beneficiarse del vehículo sorteado, como parte de la "Promoción Ahorro Aniversario 60", los empleados, Directivos, y el Representante Legal de la Cooperativa y sus cónyuges. Tampoco participan en la promoción las cuentas de personas jurídicas, ni las cuentas de menores de edad y quienes tenga certificados de aportación menor a USD \$30,00.

Se deja estipulado que el ganador del vehículo sorteado el día 15 de Abril de 2024, en caso de salir favorecido su cupón no será considerado en este sorteo.

El vehículo no puede ser vendido bajo ninguna figura jurídica durante 1 año, de igual manera el vehículo deberá mantener la publicidad por el mismo lapso en el lugar establecido por la Cooperativa.